



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19/05/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 1437: y

CONSIDERANDO:

Que es necesario anular la Disposición S.A. N° 824/10

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de las facturas B-0001-02012674- 673- 672-; por la suma total de \$ 4054,99.- presentada por DIR. PROVINCIAL DE ENERGIA la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 1033/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el judicial de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- ANULAR la Disposición S.A. N° 824/10.

ARTICULO 2°.- APROBAR el pago de las facturas B-0001-02012674- 673- 672- por la suma de pesos CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 99/100 , (\$ 4054,99.-), presentado por, DIR. PROVINCIAL DE ENERGIA CUIT N° 30571909363.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 4°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N° 905 . 2010.-

P.L. Sec. Adm.
MPS